

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 21 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA RELACIÓN DEFINITIVA DE ACCIONES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE ACCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACCIÓN 1, DESTINADA A ARTICULAR LA COORDINACIÓN EN LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE DOBLES TÍTULOS DE GRADO 2015/2016, INTEGRADA EN EL PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE DE LA CITADA UNIVERSIDAD

Visto que, mediante Resolución Rectoral de 19 de abril de 2016, se aprobó la convocatoria de la acción 1, destinada a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de grado y de dobles títulos de grado, del Plan de Innovación y Desarrollo Docente, de la Universidad Pablo de Olavide.

Vistas las propuestas de la Comisión de Evaluación y Seguimiento contemplada en la citada convocatoria, de relación definitiva de acciones admitidas y excluidas, así como de adjudicación provisional de acciones, realizadas tras el examen y valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria citada ut supra.

Este Vicerrectorado **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de acciones admitidas y excluidas:

Acción Solicitada	Admitida/Excluida	Causas Exclusión
Centro: Facultad de Humanidades		
1. Coordinación docente en los Grados de la Facultad de Humanidades	Admitida	
2. Asignación, seguimiento, evaluación y difusión de los TFG de la Facultad	Admitida	
3. El Grado en Humanidades en la Universidad Pública: Logros y Retos	Admitida	
4. Seguimiento de egresados. Encuentros de alumnos de la Facultad de Humanidades	Admitida	
Centro: Facultad de Derecho		
1. Innovación docente a través del intercambio interuniversitarios de conocimientos y experiencias de buenas prácticas en relación a la asignatura Trabajo Fin de Grado de Criminología	Admitida	
Centro: Escuela Politécnica Superior		
1. Plataforma en la nube para la ejecución de los trabajos fin de grado en la Escuela Politécnica Superior	Admitida	
2. Innovación docente en las Jornadas de Ingenieros de la UPO	Excluida	Subsanación fuera de plazo
Centro: Facultad de Ciencias del Deporte		
1. Uso de las nuevas tecnologías como herramientas de gestión, coordinación y seguimiento de las prácticas de actividad física en centros deportivos	Admitida	
Centro: Facultad de Ciencias Empresariales		
1. Experiencias pasadas, retos futuros e innovación docente	Admitida	
2. Mejora de la Eficiencia en la gestión de prácticas	Admitida	
3. Inteligencia emocional y coaching	Admitida	
Centro: Facultad de Ciencias Experimentales		
1. Estrategias docentes para la mejora de la difusión del grado de Ciencias Ambientales	Admitida	



Acción Solicitada	Admitida/Excluida	Causas Exclusión
Centro: Facultad de Ciencias Sociales		
1. Diagnóstico de idoneidad de contenidos asignaturas/carga de trabajo para alumnado de dobles grados	Admitida	
2. Sistema integrado de creación y validación de guías docentes	Admitida	
3. Aplicación de TIC'S en la gestión de los TFG	Admitida	
4. Valoración cualitativa de la baja participación del alumnado en encuestas de satisfacción	Admitida	
5. Grupo Motor de Internacionalización	Admitida	
6. Dispositivos de mejora de las prácticas externas	Admitida	

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación provisional de las siguientes acciones y ayudas, en su caso:

Acción Solicitada	Adjudicación	Ayuda económica concedida
Centro: Facultad de Humanidades		
1. Coordinación docente en los Grados de la Facultad de Humanidades	No*	----
2. Asignación, seguimiento, evaluación y difusión de los TFG de la Facultad	Sí	660€
3. El Grado en Humanidades en la Universidad Pública: Logros y Retos	No*	----
4. Seguimiento de egresados. Encuentros de alumnos de la Facultad de Humanidades	No*	----
Centro: Facultad de Derecho		
1. Innovación docente a través del intercambio interuniversitarios de conocimientos y experiencias de buenas prácticas en relación a la asignatura Trabajo Fin de Grado de Criminología	Sí	2.589,02€
Centro: Escuela Politécnica Superior		
1. Plataforma en la nube para la ejecución de los trabajos fin de grado en la Escuela Politécnica Superior	Sí	1.800€
Centro: Facultad de Ciencias del Deporte		
1. Uso de las nuevas tecnologías como herramientas de gestión, coordinación y seguimiento de las prácticas de actividad física en centros deportivos	Sí	800€
Centro: Facultad de Ciencias Empresariales		
1. Experiencias pasadas, retos futuros e innovación docente	Sí	0€
2. Mejora de la Eficiencia en la gestión de prácticas	Sí	300€
3. Inteligencia emocional y coaching	No*	----
Centro: Facultad de Ciencias Experimentales		
1. Estrategias docentes para la mejora de la difusión del grado de Ciencias Ambientales	Sí	2.500€
Centro: Facultad de Ciencias Sociales		
1. Diagnóstico de idoneidad de contenidos asignaturas/carga de trabajo para alumnado de dobles grados	No*	----
2. Sistema integrado de creación y validación de guías docentes	No*	----
3. Aplicación de TIC'S en la gestión de los TFG	Sí	No se solicita
4. Valoración cualitativa de la baja participación del alumnado en encuestas de satisfacción	No*	----
5. Grupo Motor de Internacionalización	Sí	200€
6. Dispositivos de mejora de las prácticas externas	No*	----

* No se ajusta a los criterios establecidos en la base sexta de la convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide y conceder un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación para que los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a la adjudicación provisional de acciones y ayudas, en su caso.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados, en relación con el acto mediante el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra la misma, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con la adjudicación provisional de acciones y ayudas, en su caso, al constituir un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer recurso.

En Sevilla, a 21 de junio de 2016



Fdo.: Francisco Martín Bermudo
Vicerrector de Profesorado
P.D.: R. Rectoral 8/06/2016